

321F

Marcos Paz, 31 JUL 2023

VISTO

El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

El Art. 130 y siguiente del reglamento de Contabilidad

El Art. 50 y 53 de las Disposiciones de Administración Decreto 2980/00

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaría de Educación ha solicitado la declaración de Interés Municipal a los festejos del día del Maestro, durante el mes de septiembre del corriente año

Que estos festejos tienen como fin compartir celebraciones, actos, entrega de obsequios y otras actividades que surgieran en dichos meses.

Que la ordenanza municipal 45/2012 regula el sistema de reconocimiento, declaraciones de interés, distinciones y honres fúnebres en el partido de Marcos Paz.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ

DECRETA

Artículo 1º.- Declárese de Interés Municipal a los festejos por el "Día del maestro" durante el mes de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- Dese al R.O., comuníquese, publíquese y cumplido archívese.-


VICTORIA MÉS ARMENT
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


AGRIM RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

